REPÚBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- 7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
- 8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
- Decreto N°0200 de fecha 25 de enero de 2023, decreta actividad Feria Medioambiental En El Parque Ecológico La Isla.
- 11. Ord. N°96 de fecha 23 de enero del 2023, de la Dirección Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldicia que indicaba contratar monitores para feria medioambiental y devuelto por errores en oficio de contratación.
- **12.** Ordinario N°206 de fecha 09 de febrero de 2023 que indica contratar monitores para la Feria Medioambiental, recibido por correo el día 10 de febrero de 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°95/2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y recibido en la Dirección de Gestión de Personas.

DECRETO:

- 1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. PAMELA ORTIZ ACERO, RUN para prestar el servicio de Monitor de TALLER DE RECICLAJE, CONSUMO CONSCIENTE Y COMPOSTAJE, el día 25 y 27 de enero a las 12:30 horas y el 01 de febrero de 2023 a las 12:30 horas en parque ecológico la isla y por un monto bruto total de \$260.000.
- 2. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Feria Medio Ambiental La Isla, Actividades Municipales.
- **4. REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 5. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio en
- 6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (V)

ALCALDE

ORIGINATORIO

SECRETARIA MUNICIPAL

GESTIÓN DE PERSONAS

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

DIDECO

DIMAO

REGISTRO SIAPER.

INTERESADO.